

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO GLOBAL DE VIGILANCIA Y SEGU-
RIDAD REMOTOS, MEDIOS TÉCNICOS, CONEXIÓN A CENTRAL RECEP-
TORA DE ALARMAS Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES
DE ALARMA EN LOS CENTROS IFAPA**



1

LAURA MARTOS BOMBA		28/09/2022	PÁGINA: 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw66aGG2mAP9VeyP7W4z8Htf2OC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/01/2023 17:27:18	PÁGINA: 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw0kX39fL0lIiOmbJF1De955ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INDICE

1 OBJETO	3
2 MARCO JURÍDICO	3
3 ALCANCE	4
4 PROGRAMA DE TRABAJO	6
5 OBJETO DE LOS TRABAJOS	6
5.1 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD	6
5.1.1 Mantenimiento preventivo	6
5.1.1.1 Sistema de circuito cerrado de tv. grabación / conmutación / transmisión de cctv	7
5.1.1.2 Mandos Multifuncionales	7
5.1.1.3 Monitor	8
5.1.1.4 Cámaras y Ópticas	8
5.1.1.5 Carcasa	9
5.1.1.6 Soportes	9
5.1.1.7 Decodificador de Ordenes	9
5.1.1.8 Posicionador y/o Domo	9
5.1.1.9 Videograbador	10
5.1.1.10 Control de Posicionadores y/o Domos	10
5.1.1.11 Sistema de Seguridad Contra Robo e Intrusión	10
5.1.2 Mantenimiento correctivo	11
5.2 CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) Y SERVICIO DE RESPUESTA	11
5.2.1 Conexión a una Central Receptora de Alarmas	11
5.2.2 Custodia de Llaves 24 horas	12
5.2.3 Respuesta ante Señal de Alarma las 24 horas	12
5.2.4 Servicio de videoverificación	13
5.2.5 Servicio de verificación de estado del sistema	13
5.2.6 Servicio de vigilancia discontinua o ronda	13
6 SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	14
6.1 Transición del servicio	16
7 CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN	16
7.1 Confidencialidad de la información	16
7.2 Medios materiales	17
7.3 Seguridad de la Información	17

LAURA MARTOS BOMBA		28/09/2022	PÁGINA: 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw66aGG2mAP9VeyP7W4z8Hf2OC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/01/2023 17:27:18	PÁGINA: 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw0kX39fL0ll1iOmbJF1De955ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 OBJETO

El presente Pliego persigue como objetivo que los servicios de seguridad anti-intrusión a contratar alcancen la finalidad prevista para la protección de los diferentes edificios que componen los Centros adscritos al Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, en adelante IFAPA, resulten adecuados y se presten en cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación a la actividad correspondiente. Para ello, se describen las prescripciones técnicas que deben ser consideradas y el procedimiento a seguir por la empresa para que su ejecución se realice con las máximas garantías.

El IFAPA tiene instalados diversos sistemas avanzados de seguridad interior anti-intrusión en las distintas sedes adscritas al mismo. La efectividad de este tipo de sistemas exige que sean complementados con una serie de servicios de vigilancia y seguridad anti-intrusión, realizados por una empresa autorizada, entre los que se incluyan:

- Servicio de vigilancia remota a través de una central receptora de alarmas
- Servicio de respuesta ante señal de alarma
- Servicio de vigilancia presencial discontinua o por rondas
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de vigilancia

Para ello, además de lo anterior, la empresa deberá realizar cuantas actuaciones sean necesarias para que el servicio se preste en óptimas condiciones y así garantizar la seguridad de los usuarios, bienes e instalaciones del IFAPA.

2 MARCO JURÍDICO

La prestación de los servicios de vigilancia y seguridad por personas, físicas o jurídicas, y los requisitos que deben cumplir las empresas, deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y cumplirá con la legislación que regule la materia correspondiente, y en concreto:

- *Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.(LSP)*
- *Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada. (RSP)*
- *Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Seguridad que rija en el momento de la contratación.*
- *Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.*
- *Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.*
- *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.*
- *Decreto 94/2014, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Norma Técnica para la Protección de Edificios de Uso Administrativo ante el Riesgo de Intrusión.*

Pág. 3

LAURA MARTOS BOMBA		28/09/2022	PÁGINA: 3 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw66aGG2mAP9VeyP7W4z8Hf2OC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/01/2023 17:27:18	PÁGINA: 3 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw0kX39fL0ll1iOmbJF1De955ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión.
- Resoluciones de la Dirección General de la Energía por la que se homologan los equipos de inspección de correspondencia por sistema escáner, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes, de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Seguridad Nuclear

3 ALCANCE

Los Centros sobre los que se ha previsto inicialmente la prestación de los servicios, son los que se detallan a continuación, pudiéndose encontrar la ubicación exacta y características de los mismos en la Web del IFAPA www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa. En el alcance del proyecto se ha presupuestado la prestación de los servicios indicados en todas las sedes durante DOS AÑOS.

Así mismo, durante la ejecución del contrato y en base a incidencias o nuevas necesidades de seguridad, IFAPA podrá ampliar los dispositivos, zonas o los servicios requeridos en determinadas sedes, tramitándose en este caso el oportuno expediente de modificación del contrato.

Las sedes donde se prestarán los servicios son las siguientes:

Pág. 4

LAURA MARTOS BOMBA		28/09/2022	PÁGINA: 4 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw66aGG2mAP9VeyP7W4z8Hf2OC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/01/2023 17:27:18	PÁGINA: 4 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw0kX39fL0lI1iOmbJF1De955ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CÓDIGO DE SEDE	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN
IFAPA-ALM-001	Centro IFAPA <i>La Mojonera</i>	Autovía del Mediterráneo, salida 420. Paraje San Nicolás. 04745 – La Mojonera (Almería).
IFAPA-ALM-002	Centro IFAPA Náutico Pesquero de Almería	Carretera De Málaga Km. 44. 04002 – Almería
IFAPA-ALM-003	Centro IFAPA <i>La Mojonera</i> – La Cañada	Ctra. De la Playa, s/n. 04120 - La Cañada de San Urbano (Almería)
IFAPA-CAD-001	Centro IFAPA de Sanlúcar – Cádiz	C/ Batalla del Salado s/n. 11011 – Cádiz
IFAPA-CAD-003	Centro IFAPA de Sanlúcar de Barrameda	Avda. Bajo de Guía, s/n. 11540 – Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
IFAPA-CAD-004	Centro IFAPA <i>El Toruño</i>	Ctra. Nacional IV Km 654a. Camino de Tiro Pichón. 11500 - El Puerto de Santa María (Cádiz)
IFAPA-CAD-005	Centro IFAPA Rancho de la Merced – Chipiona	Camino de Esparragosa s/n. 11550 – Chipiona (Cádiz)
IFAPA-CAD-007	Centro IFAPA Rancho de la Merced	Carretera de Trebujena, km 3,2. 11471 – Jerez de la Frontera (Cádiz)
IFAPA-COR-001	Centro IFAPA de Cabra	Carretera antigua Cabra-Doña Mencía, km 2,5. 14940 – Cabra (Córdoba)
IFAPA-COR-002	Centro IFAPA de Hinojosa del Duque	Carretera El Viso, km 2. 14270 – Hinojosa del Duque (Córdoba)
IFAPA-COR-003	Centro IFAPA de Palma del Río	C/ Rodríguez de la Fuente s/n. 14700 – Palma del Río (Córdoba)
IFAPA-COR-004	Centro IFAPA <i>Alameda del Obispo</i>	Avda Menéndez Vidal s/n (Finca Alameda del Obispo) Apdo. 3092 - 14080 Córdoba
IFAPA-GRA-001	Centro IFAPA <i>Camino de Purchil</i>	Camino de Purchil s/n. 18080 – Granada
IFAPA-HUE-001	Centro IFAPA Agua del Pino	Ctra. El Rompido-Punta Umbria, km 4. 21459 - Cartaya (Huelva)
IFAPA-HUE-002	Centro IFAPA de Huelva	Avda. Julio Caro Baroja s/n. 21002 Huelva
IFAPA-HUE-003	Centro IFAPA <i>Las Torres</i> – El Cebollar	Finca El Cebollar. Ctra. Ermita-Montemayor, HU-3110 km. 4,5 Moguer (Huelva)
IFAPA-JAE-001	Centro IFAPA <i>Venta del Llano</i>	Parque Científico y Tecnológico Geolit. Ctra. Bailen-Motril, Km. 18,5. 23620 Mengibar (Jaén)
IFAPA-MAL-001	Centro IFAPA de Málaga – Churriana	Cortijo de la Cruz s/n. 29140 Churriana (Málaga)
IFAPA-MAL-002	Centro IFAPA de Málaga – Campanillas	Finca La Lira. Ctra. Cártama, Km.12. 29591 - Bda. Santa Rosalía (Málaga)
IFAPA-SEV-001	Centro IFAPA <i>Las Torres</i> – Los Palacios	Ctra. del Monte s/n, km 2,7. 41720 Los Palacios (Sevilla)
IFAPA-SEV-002	Centro IFAPA <i>Las Torres</i>	Ctra Sevilla - Cazalla Km. 12,2. 41200 – Alcalá del Río (Sevilla)
IFAPA-SEV-004	Centro IFAPA <i>Las Torres</i> – El Tomejil	Cortijo El Tomejil. Ctra Carmona-Arahal, Km 9,5 41410 - Carmona

Pág. 5

LAURA MARTOS BOMBA		28/09/2022	PÁGINA 5 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw66aGG2mAP9VeyP7W4z8Hf2OC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/01/2023 17:27:18	PÁGINA: 5 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw0kX39fL0Ii1iOmbJF1De955ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4 PROGRAMA DE TRABAJO.

El adjudicatario, en los primeros quince días contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, presentará un Protocolo de Seguridad por cada centro IFAPA, donde quedará recogido el protocolo de seguridad específico por cada Centro y consensado y aprobado por la Dirección del mismo. Una copia del Protocolo de cada Centro será enviada a la Dirección del Proyecto.

En todo caso, al menos, el Protocolo de Seguridad de cada Centro IFAPA hará referencia a los siguientes aspectos:

- Informe sobre los medios técnicos de seguridad existentes en el centro.
- Funcionamiento del sistema.
- Personal que accede al centro en horario de cierre del mismo.
- Manual de Funcionamiento Operativo en caso de incidente.
- Identificación y descripción de los puntos de control.
- Entrega de llaves para su codificación.
- Cobertura de riesgos a terceros por actuación de los vigilantes.

5 OBJETO DE LOS TRABAJOS

5.1 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD

La empresa adjudicataria se encontrará convenientemente autorizada, en virtud de lo que establece la Ley de Seguridad Privada, para prestar los servicios correspondientes a la **“Instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o a centros de videovigilancia”** y llevará a cabo el mantenimiento de los equipos y sistemas que se relacionan en los siguientes puntos, en las condiciones que se indican en cada uno de sus apartados:

5.1.1 Mantenimiento preventivo

Se realizarán actuaciones preventivas periódicas y programadas por cada uno de los centros, para que todos los componentes del sistema estén siempre operativos. Dichas actuaciones se desarrollarán conforme a lo indicado en el apartado 5, más lo establecido en los Anexos II y III de la Orden del Ministerio del Interior INT/316/2011, sobre el funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.

Los mantenimientos preventivos realizados en cada centro, tendrán una periodicidad mínima de tres meses, debiendo realizar el primero en los primeros 30 días del período contratado.

Los equipos que se contemplan en el mantenimiento preventivo de cada Centro IFAPA son los que se encuentran incluidos en los Anexos de este Pliego: ANEXO 1 Medición de Material Instalado.

Tal y como se indica en el apartado alcance del proyecto, si se llevase a cabo una ampliación en el sistema anti-intrusión de alguno de los Centros, el adjudicatario y la Dirección del Proyecto analizarán

Pág. 6

LAURA MARTOS BOMBA		28/09/2022	PÁGINA 6 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw66aGG2mAP9VeyP7W4z8Hf2OC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/01/2023 17:27:18	PÁGINA: 6 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw0kX39fL0l1iOmbJF1De955ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



dicha ampliación y se establecerá el coste adicional por el mantenimiento preventivo de los nuevos elementos, siendo este en las mismas condiciones que el ofertado en la propuesta inicial.

La empresa adjudicataria, en base a la oferta realizada, elaborará un planning de trabajo que será entregado a la Dirección del Proyecto en la fase inicial de ejecución del contrato. Después de cada actuación preventiva, se realizará un informe, en base a la plantilla establecida para cada Centro, que se remitirá a la Dirección del Proyecto.

5.1.1.1 Sistema de circuito cerrado de tv. grabación / conmutación / transmisión de cctv

- Se inspeccionará visualmente el anclaje de todos los elementos al Rack.
- Se verificará que el indicador luminoso de presencia de suministro eléctrico se encuentra activado. Se comprobará que la Tensión suministrada son 230 Vac.
- Sistema de Detección de Intrusión asociadas a las distintas entradas de alarmas del Sistema de Conmutación de Vídeo, los procesos de presentación de imágenes en los distintos monitores y la activación de las secuencias de grabación de imágenes se efectúan tal y como se hallan programados.
- Se actuarán todas las secuencias programadas comprobándose que estas actúan conforme a dicha programación.
- Se verificará la fecha y hora programada, reajustándose si procediera.
- Se verificarán los textos programados así como su aparición en el lugar de la imagen preestablecido.
- Se verificará el correcto acople de los siguientes conectores:
 - Conector del Bus de Datos si lo hubiera.
 - Conector de alimentación.
 - Conector de entradas y salidas de alarma.
 - Conectores de todas las entradas de Vídeo.
 - Conectores de todas las salidas de Vídeo.
- Se comprobará que las conmutaciones realizadas para cada una de las entradas de cámaras se efectúan de un modo sincronizado.
- Se procederá a la limpieza del polvo acumulado en el interior de los equipos, de forma que las rendijas de aireación queden disponibles para tal fin.
- Se realizarán pruebas de transmisión de imágenes, asociadas al resto del sistema, en coordinación con los responsables operativos de cada Centro de Recepción, para la conformidad de los resultados obtenidos.

5.1.1.2 Mandos Multifuncionales.

- Se realizará una inspección visual comprobándose el aspecto exterior del mismo (Estado de las serigrafías, teclas de membrana, golpes externos, etc.).
- Se procederá a la limpieza del teclado mediante un producto no abrasivo.

Pág. 7

LAURA MARTOS BOMBA		28/09/2022	PÁGINA: 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw66aGG2mAP9VeyP7W4z8Hf2OC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/01/2023 17:27:18	PÁGINA: 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw0kX39fL0l1iOmbJF1De955ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Se verificará la correcta fijación de los conectores del bus de datos de entrada y salida, así como que el cableado de los mismos se encuentra libre de presiones por el mobiliario existente y que ésta discurra sin retorcimientos ni cocas así como de una forma lineal sin ángulos cerrados.
- Se comprobará para la totalidad de las cámaras el correcto control de las funciones asociadas, así como la activación/desactivación de las distintas secuencias programadas.
- Se comprobará la temperatura así como la tensión y carga aplicada de la fuente de alimentación si esta existiese.

5.1.1.3 Monitor.

- Se procederá a realizar una inspección visual del aspecto exterior del monitor.
- Se procederá a la verificación y ajuste de los sincronismos verticales y horizontales si se precisara.
- Se verificará la correcta fijación de los conectores de alimentación y señal de vídeo (conector BNC), así como que el cableado de los mismos se encuentra en perfecto estado, libre de presiones por el mobiliario existente y que ésta discurra sin retorcimientos ni cocas así como de una forma lineal sin ángulos cerrados.
- Se procederá a la limpieza exterior con un producto no abrasivo.
- Se comprobará que no existen elementos dispuestos sobre los equipos que impidan su correcta aireación.
- Se verificará que la tensión de alimentación se encuentra dentro de las tolerancias permitidas por el equipo.
- Mediante la señal suministrada por un generador de vídeo se comprobará la ausencia de distorsión y linealidad de los equipos.
- Se procederá a la limpieza del polvo acumulado en el interior de los equipos, de forma que las rendijas de aireación queden disponibles para tal fin.

5.1.1.4 Cámaras y Ópticas.

- Se procederá a la inspección visual en un monitor del Centro de Control, que tanto el campo visualizado así como la nitidez ofrecida en la imagen son correctos.
- Se comprobará el correcto estado del sistema autoiris de la lente, mediante cambios de la iluminación de la imagen visualizada. En cámaras fijas, se procederá manualmente para su comprobación.
- Si la óptica fuera motorizada, se comprobará el funcionamiento del zoom y foco a través de su actuación en uno de un de los monitores del Centro de Control. Se comprobará que los cambios se producen de forma gradual, sin interrupciones ni brusquedades.
- Se procederá a la inspección visual del conjunto Cámara-Óptica, verificando el correcto anclaje y acoplo de esta última, así como de los conectores de alimentación, autoiris y señal de vídeo.

LAURA MARTOS BOMBA		28/09/2022	PÁGINA: 8 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw66aGG2mAP9VeyP7W4z8Hf2OC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/01/2023 17:27:18	PÁGINA: 8 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw0kX39fL0lI1iOmbJF1De955ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Se procederá al ajuste de la distancia focal. En caso de ser una óptica zoom motorizada, este deberá realizarse con el zoom en su máxima distancia focal.
- Se verificará que la tensión de alimentación se encuentra dentro de las tolerancias permitidas por el equipo.
- Se procederá a su limpieza.

5.1.1.5 Carcasa.

- Se procederá a la comprobación visual del estado de la carcasa.
- Se procederá a la limpieza superficial, con un producto no abrasivo, del exterior e interior de la carcasa.
- Se comprobará la estanqueidad de la carcasa.
- Se verificará que la tensión de alimentación de los accesorios si existieran se encuentra dentro de las tolerancias permitida.

5.1.1.6 Soportes.

- Se procederá a su inspección visual, comprobándose que no presente residuos de óxido y esté correctamente fijado a la superficie de contacto.
- Se procederá a la limpieza superficial con un producto no abrasivo.
- Se dispondrá una carga equivalente a tres veces el peso normalmente soportado, comprobándose su perfecta fijación a la superficie de contacto.

5.1.1.7 Decodificador de Ordenes.

- Se inspeccionará visualmente el estado de la caja protectora.
- Se verificará en un monitor en Centro de Control todos los movimientos de la cámara y la actuación sobre la óptica.
- Se comprobará el estado interior de la caja y tarjeta decodificadora.
- Se verificará que la tensión de alimentación se encuentra dentro de las tolerancias permitidas por el equipo. así mismo, se comprobará que las tensiones de salida de actuación sobre óptica y posicionador se encuentra dentro de las tolerancias permitidas.
- Mediante el interruptor de test, se comprobarán las distintas salidas del equipo.

5.1.1.8 Posicionador y/o Domo.

- Se comprobará visualmente el perfecto acople entre carcasa y soporte con el posicionador.
- Se comprobará que los finales de carrera tanto en el movimiento horizontal como en el vertical estén en el campo de visión deseado.
- Verificar las velocidades de desplazamiento tanto horizontal como vertical de los posicionadores en su recorrido máximo.
- Se protegerá el conector con cinta aislante que asegure su aislamiento y estanqueidad.

Pág. 9

LAURA MARTOS BOMBA		28/09/2022	PÁGINA 9 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw66aGG2mAP9VeyP7W4z8Hf2OC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/01/2023 17:27:18	PÁGINA: 9 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw0kX39fL0ll1iOmbJF1De955ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Se comprobará la estanqueidad que proporciona la tapa.
- Se procederá al engrase de las piezas móviles en contacto con el exterior.
- Se procederá a la limpieza superficial con un producto no abrasivo.
- Se procederá a la limpieza del interior de posicionador con un producto de residuo cero.
- Con el equipo funcionando en al menos uno de sus movimientos, se verificará que la tensión de alimentación y consumo de corriente se encuentran dentro de las tolerancias permitidas por el equipo.

5.1.1.9 Videgrabador.

- Se procederá a la comprobación de los conectores y señalizaciones óptico-acústicas.
- Se procederá a la grabación y procederá al análisis de la reproducción de las imágenes grabadas realizándose además paradas de las imágenes grabadas.
- Se procederá a la grabación de un simulacro de alarma, comprobándose la interacción del videgrabador con el Sistema de Centralización de Alarmas.
- Se comprobará que no existen elementos dispuestos sobre los equipos que impidan su correcta aireación.
- Se comprobarán los parámetros programados en el videgrabador así como la fecha y hora.

5.1.1.10 Control de Posicionadores y/o Domos.

- Se realizará una inspección visual comprobándose el aspecto exterior del mismo (Estado de las serigrafías, teclas de selección de cámara, golpes externos, etc.).
- Se procederá a la limpieza del teclado mediante un producto no abrasivo.
- Se verificará la correcta fijación de los conectores, así como que el cableado de los mismos se encuentra libre de presiones por el mobiliario existente y que ésta discorra sin retorcimientos ni cocas así como de una forma lineal sin ángulos cerrados.
- Se comprobará para la totalidad de las cámaras el correcto control de las funciones asociadas.
- Se comprobará la temperatura así como la tensión y carga aplicada de la fuente de alimentación si esta existiese.

5.1.1.11 Sistema de Seguridad Contra Robo e Intrusión

- Se verificará el buen funcionamiento de todos los elementos de detección como son: contactos magnéticos, detectores volumétricos, pulsadores de emergencia, etc. así como teclados de control, software de integración, centralitas, baterías, expansores, etc.
- En cuanto al resto de componentes no referenciados anteriormente, se hará extensible las operaciones inherentes a los mismos, necesarias para la preservación del estado operativo y/o detección de anomalías que hubiere.

LAURA MARTOS BOMBA		28/09/2022	PÁGINA 10 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw66aGG2mAP9VeyP7W4z8Hf2OC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/01/2023 17:27:18	PÁGINA: 10 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw0kX39fL0l1iOmbJF1De955ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.1.2 Mantenimiento correctivo

La empresa adjudicataria dispondrá, de modo permanente durante las 24 horas de todos los días del año, de un servicio técnico capaz de subsanar cualquier avería o problema en el plazo al que se comprometa.

Se contemplarán todos los trabajos de corrección que se produzcan por avería o rotura de los equipos, elementos o sistemas que requieran una intervención en el menor tiempo posible, nunca superior a veinticuatro horas, para restablecer la situación de correcto funcionamiento.

Los equipos averiados o deteriorados que no se puedan reemplazar en el acto serán sustituidos provisionalmente por otros iguales a los existentes en cada centro (medición de elementos instalados de cada centro en el Anexo 1) facilitados por la empresa adjudicataria hasta su reparación o sustitución por otros equipos por otros. Quedan excluidos de la sustitución provisional los equipos más específicos, como son las cámaras térmicas, análisis de contenidos, robot de cámaras y radar.

En caso de la necesidad de asistencia técnica relativa a un equipamiento que se encuentra en período de garantía, la empresa adjudicataria se encargará de gestionar directamente la misma al proveedor del equipamiento, para que éste proceda a resolver la misma.

La empresa adjudicataria hará frente a los gastos que se originen de la mano de obra, desplazamientos, suministro provisional de equipos, cableado, pequeño material y montaje de equipos nuevos o reparados, así como de **los materiales que deban sustituirse, cuyo precio unitario no supere los QUINIENTOS EUROS, IVA excluido, y que se encuentren fuera de garantía.** En caso del que el material supere el precio unitario de QUINIENTOS EUROS, la empresa adjudicataria informará de forma inmediata a la Dirección del Proyecto, quien tomará las medidas necesarias para gestionar su adquisición.

Todos los trabajos de reparación con sustitución de elementos, o instalación de equipos nuevos, tendrán una garantía mínima de 1 AÑO contra deficiencias de fabricación o instalación. La empresa adjudicataria se hará cargo de la subsanación de las deficiencias que pudieran derivarse de estos trabajos.

5.2 CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) Y SERVICIO DE RESPUESTA

Consistirá en la prestación de los servicios que se relacionan en los siguientes apartados, conforme a las indicaciones que se realizan para cada uno de ellos.

5.2.1 Conexión a una Central Receptora de Alarmas

Los sistemas de seguridad de los inmuebles se conectarán a una Central Receptora de Alarmas autorizada por el Ministerio del Interior, mediante TCP/IP y comunicación móvil GSM complementaria. Ambas líneas de comunicación estarán permanentemente supervisadas y su corte o sabotaje activará la intervención inmediata del servicio de Respuesta ante señales de alarma, para su verificación.

La comunicación móvil GSM complementaria permitirá garantizar la conexión con la Central Receptora en caso de fallo de la conexión principal que siempre será TCP/IP. Para este tipo de comunicación, la **provisión de las tarjetas móviles** necesarias así como su mantenimiento durante la vigencia del contrato será por cuenta de la empresa adjudicataria y acorde a sus propias necesidades en cuanto a configuración y control.

Pág. 11

LAURA MARTOS BOMBA		28/09/2022	PÁGINA 11 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw66aGG2mAP9VeyP7W4z8Hf2OC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/01/2023 17:27:18	PÁGINA: 11 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw0kX39fL0IiOmbJF1De955ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dado que las sedes del IFAPA a las que se prestarán los servicios de seguridad se encuentran integradas en la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA), y de acuerdo a las instrucciones remitidas por la Unidad Corporativa de Seguridad Interior, las comunicaciones que requieran acceso desde el exterior hacia la infraestructura de alarmas (centrales de alarma, sensores, cámaras...) se deberán hacer a través del Nodo de Interconexión y Seguridad (NIX Avanzado). **El contratista de seguridad deberá conectarse al NIX Avanzado** de manera segura mediante una de las siguientes opciones:

- A. Acceso externo consistente en un circuito de comunicaciones entre la empresa/nube del proveedor y NIX (Instalando equipamiento de comunicaciones en las dependencias del NIX)
- B. VPN sede contra sede consistente en establecer un túnel IPSEC entre la empresa/nube del proveedor y NIX. Para ello deberá disponer en sus instalaciones de:
 - Acceso a Internet con IP pública estática y caudal suficiente para la prestación de los servicios
 - Dispositivo terminador de túneles con capacidad para el establecimiento de túneles VPN IPSEC
 - Solvencia técnica para la configuración de dicho dispositivo conforme a los parámetros que sean especificados por el IFAPA

Cualquier otro tipo de comunicación adicional que requiera sólo navegación, se deberá hacer a través del servicio de navegación del NIX Avanzado (preferentemente con protocolo https/wss por puertos estándar de navegación (Ej.: 443).

Debido a que la conexión anterior es imprescindible para la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá de tener operativa dicha conexión en el **plazo de un mes** desde la notificación de la adjudicación y previamente a la firma del contrato, siendo condición necesaria para la firma del mismo.

5.2.2 Custodia de Llaves 24 horas

Las llaves de los Centros serán entregadas para la prestación de los servicios de custodia de llaves. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49,3 del Reglamento de Seguridad Privada, se establece que dichas llaves serán custodiadas por un vigilante de seguridad de la empresa adjudicataria, conectado por radioteléfono con la central receptora de alarmas. Las llaves de referencia estarán codificadas siendo dichos códigos desconocidos por los vigilantes de seguridad encargados de portarlas.

El servicio de custodia de llaves estará disponible las 24 horas del día.

5.2.3 Respuesta ante Señal de Alarma las 24 horas

En el supuesto de que la central receptora de alarmas, detectaran señales de alarma en los inmuebles objeto de este contrato, realizará con los medios técnicos disponibles la verificación de las señales de alarma, conforme a los protocolos establecidos para ello, recogidos en el Capítulo II de la Orden del Ministerio del Interior INT/316/2011.

Si del resultado de la verificación se concluyera que se tratara de una alarma confirmada, o bien, resultara imposible la verificación con los medios técnicos, activará el servicio de custodia de llaves para que se desplace al inmueble del que proceda la alarma a los efectos de verificarla presencialmente. Al llegar al centro afectado, se esperará a la llegada de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que previamente habrán sido avisados por la CRA. A petición de ellos, se

Pág. 12

LAURA MARTOS BOMBA		28/09/2022	PÁGINA 12 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw66aGG2mAP9VeyP7W4z8Hf2OC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/01/2023 17:27:18	PÁGINA: 12 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw0kX39fL0Ii1iOmbJF1De955ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



procederá a la desconexión de la alarma, efectuando a continuación un reconocimiento interno junto a ellos.

Si del resultado de la verificación se concluyera que se tratara de una falsa alarma, se procederá a conectar de nuevo el sistema y se anotará para el informe.

Si resultara imposible la verificación con los medios técnicos, se activará igualmente el servicio de custodia de llaves, de forma que se verifique de forma presencial lo que ha causado la alarma y se actúe en consecuencia. De ser falsa la alarma, se procederá a conectar el sistema, y comunicarlo a la CRA, procediendo con posterioridad a depositar las llaves y realizar el informe. En caso de ser alarma de intrusión o robo real, se esperará la llegada de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y se procederá a montar un servicio de vigilancia estática para evitar riesgo de intrusión y robos posteriores, hasta las 8:00 horas del primer día laborable, y comunicar al Centro para que formule la pertinente denuncia.

En cualquier caso, la CRA se pondrá en contacto con la persona designada por el Centro, a partir de las 8:00 horas del primer día laborable, informándole de la situación.

Las señales de alarma y los avisos realizados desde la CRA se atenderán en los tiempos de respuesta establecidos en el Protocolo de Seguridad de cada Centro, entendiéndose dos posibles tiempos de respuesta máximos:

1. Tiempo en dar una atención inicial a la señal de alarma, que sería el tiempo transcurrido desde que el sistema anti-intrusión notifica la existencia de un evento a la CRA, hasta que ésta lo verifica. Este tiempo de respuesta será como máximo de 10 minutos.
2. Tiempo que transcurre desde que se verifica la alarma por parte de la CRA, hasta que un vigilante de seguridad de la empresa adjudicataria se presenta en el centro afectado para evaluar la situación. **Este tiempo de respuesta será, en condiciones normales del servicio, de 1 hora como máximo.**

5.2.4 Servicio de videoverificación

La empresa adjudicataria dispondrá del equipamiento adecuado para poder conectar y obtener las imágenes captadas por el sistema de videovigilancia instalado en el Centro, con el fin de recopilar información necesaria e imprescindible para verificar la autenticidad de una señal de alarma.

Se valorará la capacidad de la empresa para gestionar el envío automático de tramas de video a la CRA ante una señal de alarma o una incidencia detectada.

5.2.5 Servicio de verificación de estado del sistema

Lo realizará la CRA diariamente de forma remota, disponiendo de la capacidad de comprobación de la correcta activación de los sistemas de vigilancia dentro del horario establecido para cada Centro en el Protocolo de Seguridad. Si no se ha activado el sistema, tendrá que hacerlo.

5.2.6 Servicio de vigilancia discontinua o ronda

El Servicio se prestará mediante Vigilante de Seguridad sin armas, que realizará visitas presenciales todos los días del año en horario entre las 20:00 y las 07:00, y los sábados, domingos y festivos en horario entre las 07:00 y las 20:00, aunque podrá variarse en momentos puntuales. Se establecerán

LAURA MARTOS BOMBA		28/09/2022	PÁGINA 13 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw66aGG2mAP9VeyP7W4z8Hf20C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/01/2023 17:27:18	PÁGINA: 13 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw0kX39fL0lI1iOmbJF1De955ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



puntos de control, a indicación de la dirección de cada Centro, por los cuales tendrá que pasar la vigilancia presencial y, mediante un dispositivo de picaje, dejar constancia de su paso por el mismo.

La empresa adjudicataria estará autorizada para desarrollar la actividad correspondiente a “**la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos**”, y prestará el servicio de vigilancia con los medios apropiados y en las condiciones que se indican en los siguientes párrafos.

En los Centros IFAPA que dispongan de servicio de vigilancia discontinua o rondas, se incluirá un **tiempo de permanencia mínimo** efectivo en el Centro para cada servicio acorde con la tabla que se muestra a continuación.

CENTROS	Nº RONDAS		DURACIÓN MINIMA DE LAS RONDAS
	L a V	S, D y F	
	20:00 a 07:00	07:00 a 20:00	
Centro IFAPA <i>La Mojonera</i>	2	0	30 MINUTOS
Centro IFAPA <i>El Toruño</i>	1	2	30 MINUTOS
Centro IFAPA <i>Rancho de la Merced</i>	1	1	30 MINUTOS
Centro IFAPA <i>Alameda del Obispo</i>	3	3	30 MINUTOS
Centro IFAPA <i>Camino de Purchil</i>	2	0	30 MINUTOS
Centro IFAPA <i>Las Torres – Los Palacios</i>	2	0	30 MINUTOS
Centro IFAPA <i>Las Torres</i>	2	2	30 MINUTOS

El sistema lo compondrá un equipamiento de lectura de datos que recoja la información de los diferentes puntos de proximidad, que deben ser previamente etiquetados en las ubicaciones acordadas con la dirección de cada Centro. La información a recopilar por el lector del equipamiento, en cada punto, debe ser la siguiente:

- Identificación del vigilante que realiza la ronda
- Objeto o instalación de presencia
- Incidencia detectada
- Parámetros medidos (temperatura, presión, etc.) en los Centros que se establezcan en el Protocolo de Seguridad

Mediante un Sistema de Control de visitas presenciales, se generará un informe de las visitas presenciales (horas y puntos de control) por los que el vigilante ha pasado durante las distintas visitas presenciales efectuadas a las instalaciones.

6 SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

El responsable del contrato creará el procedimiento para la supervisión, control y seguimiento al servicio de vigilancia y seguridad objeto de contratación, y así conocer en cualquier momento, si el servicio es el adecuado a las necesidades de vigilancia de cada puesto, si las funciones que realizan los vigilantes o auxiliares son las apropiadas y si los medios técnicos que se utilizan resultan eficaces para alcanzar la finalidad prevista. Del mismo modo, se comprobará también que la empresa cumple con los

LAURA MARTOS BOMBA		28/09/2022	PÁGINA 14 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw66aGG2mAP9VeyP7W4z8Hf2OC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/01/2023 17:27:18	PÁGINA: 14 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw0kX39fL0ll1iOmbJF1De955ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



requisitos exigidos en los Pliegos, que resultan necesarios para garantizar la eficacia del servicio contratado.

Para llevar a cabo el control al servicio de respuesta ante situaciones de alarma que debe ofrecer la empresa en las condiciones indicadas, como consecuencia de las señales recibidas en la CRA, a la que se encuentran conectados los sistemas de seguridad del edificio, el responsable del contrato podrá exigir a la empresa explotadora de la CRA, una conexión telefónica simultánea y redundante a la Central de Enlaces, Comunicaciones y Alarma de la Junta de Andalucía (CECA).

Los cometidos de supervisión, control y seguimiento los podrá desarrollar directamente el responsable del contrato, y/o con la colaboración y el asesoramiento técnico de personal de la Dirección General con competencias en materia de seguridad.

La adjudicataria, a los efectos de garantizar que la prestación del servicio se realiza conforme a las condiciones contratadas, será la encargada de coordinar la ejecución de las funciones indicadas en este Pliego, para alcanzar la máxima eficacia en la prestación del servicio, y efectuará cuantas inspecciones sean necesarias, para comprobar que los servicios contratados se desempeñan adecuadamente.

Cualquier circunstancia que se detecte en las inspecciones realizadas y que alteren el normal funcionamiento del servicio, deberá ser comunicada de forma inmediata a la Dirección del Proyecto.

Al menos trimestralmente, se remitirá un informe al Responsable del Contrato comprensivo de las inspecciones realizadas y de los resultados o incidencias detectadas en el curso de las mismas.

La Dirección de seguimiento de ejecución del contrato, como supervisor del contrato, se reserva el derecho a realizar cuantas supervisiones estime oportunas, a fin de conocer el grado de cumplimiento del servicio y si éste se presta en las condiciones contratadas.

Los informes que obligatoriamente la empresa adjudicataria debe confeccionar y remitir al destinatario que se indica a continuación son:

1. A la Dirección del Proyecto:

- Informes periódicos de eventos.
- Informes puntuales antes cualquier incidente del estado de la instalación en los cuales se detallaran las actuaciones llevadas a cabo y los elementos sustituidos si los hubiese.
- Partes de mantenimientos preventivos o correctivos realizados en los centros.

2. A la Dirección del Centro:

- Informes periódicos de eventos.
- Informes puntuales antes cualquier incidente del estado de la instalación, en los cuales se detallarán las actuaciones llevadas a cabo y los elementos sustituidos si los hubiese.
- Partes de mantenimientos preventivos o correctivos realizados en los centros.

Pág. 15

LAURA MARTOS BOMBA		28/09/2022	PÁGINA 15 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw66aGG2mAP9VeyP7W4z8Hf2OC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/01/2023 17:27:18	PÁGINA: 15 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw0kX39fL0ll1iOmbJF1De955ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las incidencias que alteren o puedan alterar el normal funcionamiento del servicio, se incluirán en el parte diario que deberá elaborar el servicio de vigilancia discontinua, copia del cuál, la empresa entregará a la dirección del Centro y, opcionalmente, a la dirección del proyecto.

6.1 Transición del servicio

El adjudicatario, un mes antes de finalizar el contrato, facilitará a la Dirección del Proyecto, toda la información y códigos referente a las instalaciones que sea necesaria para que, en el caso de que se haga la adjudicación a un contratista diferente, éste pueda continuar la prestación del servicio, así como:

- Planos y esquemas de las instalaciones que reflejen los componentes de la instalación, su tipología y ubicación, así como las superficies que comprenden las diferentes particiones.
- Histórico de actuaciones realizadas (actuaciones correctivas y preventivas)
- Cuando se realice el traspaso de competencias, el contratista también hará entrega de las copias de las llaves de los centros de los que realiza el servicio de custodia.

Una vez finalizado el contrato objeto del presente pliego, se establece un periodo de transición de un mes, durante el cual el contratista estará a disposición del IFAPA y del nuevo adjudicatario para resolver las dudas que puedan surgir en la prestación del servicio.

7 CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

7.1 Confidencialidad de la información

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

En este sentido, deberá sujetarse a los preceptos legales en materia de protección de datos personales recogidos en la "Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales", en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril "Relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)" y en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Además, deberán cumplir con las medidas de seguridad, normas y procedimientos que en cada caso establezca este Organismo.

En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la Junta de Andalucía en el momento en que ésta lo solicite.

Pág. 16

LAURA MARTOS BOMBA		28/09/2022	PÁGINA 16 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw66aGG2mAP9VeyP7W4z8Hf2OC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/01/2023 17:27:18	PÁGINA: 16 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw0kX39fL0lI1iOmbJF1De955ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7.2 Medios materiales

Los medios materiales que necesite el equipo del proyecto correrán por cuenta de la empresa adjudicataria, siendo los más destacables los siguientes:

VEHÍCULOS

- Dotados con sistemas de localización (GPS), supervisados en todo momento y con sistema de alarma conectado a la Central Receptora de Alarmas (en adelante, CRA).
- Caja de seguridad anclada al vehículo, en la que se custodien las llaves. Dichas llaves están codificadas de forma que no puedan ser utilizadas de modo fraudulento.

PERSONAL

- Uniformidad.
- Linterna y cargador.
- Teléfono móvil.
- Lector de etiquetas.
- Formación continua.

7.3 Seguridad de la Información

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna de IFAPA en materia de Seguridad TIC.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad BÁSICA, conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional – Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cer>

LAURA MARTOS BOMBA		28/09/2022	PÁGINA 17 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw66aGG2mAP9VeyP7W4z8Hf20C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/01/2023 17:27:18	PÁGINA: 17 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw0kX39fL0Ii1iOmbJF1De955ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



t.cni.es/), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

En cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el contratista de seguridad deberá **designar un POC (Punto o Persona de Contacto) para la seguridad de la información** tratada y el servicio prestado, que cuente con el apoyo de los órganos de dirección, y que canalice y supervise, tanto el cumplimiento de los requisitos de Ciberseguridad y las comunicaciones relativas a la seguridad de la información y la gestión de los incidentes para el ámbito de dicho servicio. Dicho POC de seguridad será el propio responsable de Ciberseguridad del contratista, formará parte de su área o tendrá comunicación directa con la misma, y su identificación se comunicará al CSIRT (centro de respuesta a incidentes de Ciberseguridad) autonómico Andalucía CERT a través de la persona Responsable de Seguridad TIC del organismo contratante.

JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONÓMICA

Laura Martos Bomba

Pág. 18

LAURA MARTOS BOMBA		28/09/2022	PÁGINA 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw66aGG2mAP9VeyP7W4z8Hf2OC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/01/2023 17:27:18	PÁGINA: 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw0kX39fL0l1iOmbJF1De955ds	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	